



ACTA DE LA 3RA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2026

"DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA CON COMPONENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, FIRMA ELECTRÓNICA, PRESERVACIÓN DIGITAL Y SERVICIOS EN LA NUBE CONFORME A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS".

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco siendo las 13:00 trece horas del día 6 seis del mes de julio del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones de la Sala María Elena Larios González, ubicada dentro del edificio Municipal, sito en la Avenida Cristóbal Colón marcado con el número 62 de la colonia centro del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **GMZGDP-07/2026** "DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA CON COMPONENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, FIRMA ELECTRÓNICA, PRESERVACIÓN DIGITAL Y SERVICIOS EN LA NUBE CONFORME A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS". Se da contestación a los cuestionarios de preguntas denominado Anexo 12 cuestionario, mediante el correo electrónico licitaciones@ciudadguzman.gob.mx, la responsable del procedimiento de la Licitación Pública **GMZGDP-07/2026**, la L.A.E. Georgina Romero Torres, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones y Directora de proveeduría municipal, llevó a cabo de manera virtual y presencial la **TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES** en la que se hace constar los cuestionarios formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuesta de la convocante que quedaron pendientes de aclarar en la primer junta de aclaraciones de la presente licitación, , por lo cual se levanta la presente acta:

De acuerdo a lo anterior se informa que 5 cinco proveedores mostraron su interés en participar en la presente licitación GMZPDP-07/2026, de los cuales 4 cuatro enviaron en tiempo y forma, el anexo 12 de cuestionario de aclaraciones. Hago constar que en este momento se encuentra presente, el titular del Órgano Interno de Control, Maestro Vicente García Juárez, quien da fe de lo aquí informado.

DESARROLLO: Acto seguido, de conformidad al numeral 7 de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el artículo 45 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismo de la siguiente manera:

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-07/2026.

"DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN MATERIA ARCHIVÍSTICA CON COMPONENTES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, FIRMA ELECTRÓNICA, PRESERVACIÓN DIGITAL Y SERVICIOS EN LA NUBE CONFORME A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS".

ANEXO 12 CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: iik Technologies – Desarrollo de Soluciones de Software S.A. de C.V.
NOMBRE APODERADO LEGAL: Fernando Vázquez Chávez



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

No	Pregunta
1	¿ A qué se refieren con "pipeline de IA para OCR"? R= Se refiere a un proceso de automatización con inteligencia Artificial para extraer y analizar información y realizar tareas dependiendo la necesidad del módulo a utilizar.
2	¿Qué se espera del testado de datos personales? R= Se espera que, mediante un proceso de automatización, la IA sugiera un testado de documentos para la generación de versión publica, donde el usuario validara si el testado es correcto para su publicación.
3	Favor de indicar cuál es el tiempo de la duración del contrato R= 9 meses
4	Favor de indicar cuántas firmas electrónicas se consideran a lo largo del contrato R= No se tiene una cantidad exacta, ya que la cantidad dependerá de la firma de documentos.
5	Favor de compartir la cantidad de usuarios que harán uso de la solución, incluidas todas las dependencias municipales R= 100 usuarios aprox.
6	Favor de compartir la volumetría de expedientes que se considera ingresar en el periodo del contrato a la solución. R= No se cuenta con un estimado, ya que el volumen depende de la cantidad de documentos/expedientes que genera cada dependencia.
7	Favor de compartir la volumetría de documentos que se considera ingresar en el periodo del contrato a la solución R= No se cuenta con un estimado, ya que el volumen depende de la cantidad de documentos/expedientes que genera cada dependencia.
8	Favor de compartir la volumetría asociada a los documentos que se requiere realizar el análisis del contenido. Expresarlo en cantidad total de páginas a lo largo del contrato R= No se cuenta con un estimado, ya que el volumen depende de la cantidad de documentos/expedientes que genera cada dependencia.
9	Favor de explicar con mayor detalle el objetivo esperado en la solicitud de la funcionalidad de "Aprendizaje Continuo" R= El modelo de IA a utilizar, aprenda continuamente de las correcciones realizadas por los archivistas expertos, para que en el futuro sea capaz de generar información con base en los criterios anteriormente utilizados.
10	Favor de compartir la volumetría asociada a los documentos que se requiere realizar la extracción de metadatos automáticos. Expresarlo en cantidad total de páginas a lo largo del contrato R= La volumetría no se puede determinar, ya que es muy variable por la cantidad de documentos que pueda generar cada departamento. Al solicitar que el sistema sea un desarrollo a medida del Gobierno Municipal, esta información deberá ser generado en base al análisis de requerimientos.
11	Favor de compartir la volumetría asociada a los documentos que se requiere realizar la "indexación Full-text". Expresarlo en cantidad total de páginas a lo largo del contrato R= La volumetría no se puede determinar, ya que es muy variable por la cantidad de documentos que pueda generar cada departamento. Al solicitar que el sistema sea un desarrollo a medida del Gobierno Municipal, esta información deberá ser generado en base al análisis de requerimientos.
12	Favor de compartir la información sobre la volumetría esperada en la digitalización de documentos a lo largo del contrato. R= La volumetría no se puede determinar, ya que es muy variable por la cantidad de documentos que pueda generar cada departamento. Al solicitar que el sistema sea un desarrollo a medida del Gobierno Municipal, esta información deberá ser generado en base al análisis de requerimientos.
13	Favor de indicar cuántos escáneres se pretenden utilizar para digitalización R= 20 aproximadamente

g

A





14	Favor de indicar cuáles son los modelos de escáner que se utilizan en el Municipio y serán utilizados en la digitalización asociada al presente servicio R= Epson DS-730wn, DS-870, DS-760, DS-770, DS-790wn, Samsung M2070, los modelos son variables ya que existe un servicio de arrendamiento.
15	Compartir el listado de las distintas dependencias municipales a las cuales deberá ser instalada la solución R= Se anexa listado.
16	Desglosar la cantidad de usuarios asociados a las dependencias municipales en las cuales se deberá instalar la solución R= 100 aproximadamente
17	Favor de compartir la estructura orgánica que será configurada como entregable inicial de la solución R= se anexa organigrama
18	Favor de compartir el CGCA que será configurada como entregable inicial de la solución R= se anexa archivo CADIDO
19	Favor de compartir la descripción y diagramas de los flujos de trabajo específicos que se requiere configurar como parte de los entregables iniciales de la solución R= No se generaron diagramas de flujo.
20	Se hace referencia que el pago de los servicios en la nube es mensual, se solicita que el pago se considere anual y al inicio del periodo, favor de confirmar si esto es posible. R=no es posible, nuestros lineamientos no nos permiten dar pagos por anticipado, salvo que se presente fianza por el valor del anticipo.
21	Se indica en las bases que la junta de aclaraciones se realizará el día 30 de junio del 2026 a las 12:00 hrs en la sala "María Elena Larios González". Se solicita de la manera más atenta se pueda abrir un canal digital para una sesión remota que permita atender dicha junta de aclaraciones. R= La junta de aclaraciones se efectuó el pasado 30 de junio, en tiempo y forma. Se agendó una segunda junta de aclaraciones para el día 3 de junio de 2026 y será de manera virtual
22	En la sección 1.5 de las bases de licitación se indica la FORMA DE PAGO, considerando el 100% (cien por ciento) de lo establecido en el Anexo 1 en una sola exhibición una vez definida a entera satisfacción del Municipio la entrega a través de correspondiente acta. Se solicita de la manera más atenta que los pagos sean separados en distintos conceptos y temporalidades, sugiriendo de la siguiente manera: (i) partida asociada a licenciamiento, (ii) distintas partidas asociadas a servicios separados por cada requerimiento de configuración/servicios, por ejemplo: instalación, configuración inicial, configuración de cada una de las solicitudes. Favor de confirmar que esta forma de pago pueda ser actualizada. R= Los pagos serán por partida y serán de conformidad con lo establecido en las bases 100% contra entrega y a entera satisfacción de la Jefatura de Tecnologías de la información.
23	En la sección 1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES de las bases de licitación, se solicitan 3 garantías: (1) Garantía técnica por vicios ocultos, (2) Garantía de cumplimiento y (3) Garantía por vicios ocultos, fallas o defectos de fabricación. Se hace solicitud de la garantía con numeral (1) junto con la entrega de la propuesta, favor de confirmar si esto es correcto o si mencionada garantía deberá ser provista únicamente por el licitante adjudicado. R= Las garantías deben mencionarse en los anexos correspondientes y solo deberán ser presentadas por el licitante adjudicado

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: **INSIGHTING TECHNOLOGIES S.A.P.I. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL: **RUBEN LORENZO VALLADARES DAVALOS**



CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

1. INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSISTENCIA CON FECHAS CALENDARIO

Referencia del documento fuente:

En los documentos de la licitación se identifican referencias al plazo total de ejecución de 9 meses, así como a entregas por MVP y fechas calendario específicas, entre ellas avances al 30 de noviembre de 2026 y entrega final al 31 de marzo de 2027.

Respecto al plazo total de ejecución de 9 meses, se solicita aclarar a partir de qué acto deberá comenzar a computarse dicho plazo: notificación de fallo, firma del contrato, emisión de orden de compra o suscripción del Acta de Inicio del Proyecto. Asimismo, se solicita aclarar la relación entre el plazo de 9 meses y las fechas calendario señaladas para avances y entrega final.

- a) ¿El plazo de 9 meses inicia a partir del fallo, de la firma del contrato o del Acta de Inicio?
R= Sera a partir de la Notificación del Fallo
- b) ¿Las fechas del 30 de noviembre de 2026 y 31 de marzo de 2027 son obligatorias fijas o fechas objetivo?
R= Son fechas obligatorias fijas.
- c) En caso de que el Acta de Inicio se firme después de la fecha prevista, ¿se ajustará proporcionalmente el calendario?
R= No se modifican las fechas del calendario
- d) ¿Los retrasos imputables al área requirente ajustarán los plazos de entrega?
R=Dependiendo del tipo de retraso y el tiempo que se requiera

2. FORMA DE PAGO DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE: ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES POR MVP

El proyecto no consiste en una entrega única al final, sino en un desarrollo progresivo por MVP, con infraestructura inicial, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, despliegue, validación, capacitación y operación inicial.

Se solicita confirmar si el proyecto contará con anticipo y pagos parciales por MVP, o si prevalecerá el pago 100% contra entrega final previsto en las bases oficiales. En caso de modificarse el esquema de pagos por hitos, se solicita precisar porcentajes, momentos de pago y condiciones de aceptación.

R= Prevalece el pago 100% Contra entrega, pero se puede entregar anticipo por un monto no mayor al 50%, entregado el proveedor fianza por el valor del anticipo

3. INICIO Y ALCANCE DEL PAGO MENSUAL DE SERVICIOS EN LA NUBE, IA Y ALMACENAMIENTO

Referencia del documento fuente:

El Anexo Técnico contempla entrega operativa en modalidad nube administrada por el proveedor bajo esquema SaaS. También incluye implementación en nube, seguridad, control de acceso, auditoría, preservación digital, firma electrónica, ingesta asíncrona, indexación de metadatos y pipeline de IA para OCR, clasificación y testado de datos personales.

Se solicita aclarar a partir de qué momento iniciará el pago mensual por servicios en nube, IA, almacenamiento, OCR, procesamiento, despliegue de aplicación y servicios asociados: firma de contrato, Acta de Inicio, aprovisionamiento de infraestructura, inicio de pruebas, ambiente productivo o entrega final.

- a) ¿El pago mensual de nube iniciará desde el aprovisionamiento efectivo del ambiente inicial?



R= Será a partir de la entrega del primer entregable, que deberá presentarse a mas tardar 3 meses posteriores a Firma del Contrato

b) ¿El inicio del pago mensual deberá documentarse mediante acta o minuta técnica?

R=Minuta técnica

c) ¿Los servicios cloud incluirán ambientes de desarrollo, pruebas, validación, preproducción y producción?

R= Se deja a propuesta del Licitante

d) ¿Los consumos de IA, OCR, almacenamiento, transferencia de datos, usuarios, documentos y procesamiento estarán sujetos a límites definidos en la propuesta?

R= Se deja a propuesta del participante teniendo conocimiento que el incremento en la facturación debe hacerse previo a la autorización del área requirente.

e) ¿Cualquier incremento de volumen deberá autorizarse y cotizarse por separado?

R=si

4. ALCANCE TÉCNICO DE IA, MONITOREO, SEGURIDAD, MAAGTIC-SI, SLA Y CONSUMOS

Referencia del documento fuente:

El Anexo Técnico contempla IA para OCR, clasificación, extracción de metadatos, detección de PII y testado de datos personales; además de monitoreo, alertas, seguridad, disponibilidad 99.9%, SLA y referencias a buenas prácticas tecnológicas.

a) ¿La IA se entenderá como apoyo asistido y no como sustitución total de revisión humana?

R= Solo como apoyo asistido

b) ¿El aprendizaje continuo se limita a retroalimentación supervisada por usuarios expertos?

R= si

c) ¿El testado automático se entenderá como sugerencia sujeta a validación humana?

R= si, solo será sugerencia del modelo IA, y deberá ser validado por usuario

d) ¿El monitoreo no implica SOC 24/7, SIEM externo ni servicio administrado de ciberseguridad?

R= no implica SOC 24/7 ni servicio de ciberseguridad

e) ¿MAAGTIC-SI se entenderá como alineamiento a buenas prácticas y no como certificación integral?

R= si, alineamiento a buenas practicas

f) ¿El SLA aplicará únicamente a fallas imputables al sistema y dentro de condiciones controladas?

R= si

5. LICENCIAMIENTO, PROPIEDAD INTELECTUAL Y TITULARIDAD DE LA INFORMACIÓN

Referencia del documento fuente:

La licitación utiliza expresiones como desarrollo, adquisición de software, software especializado y operación en nube bajo esquema SaaS. Asimismo, el Anexo Técnico señala que el Municipio mantendrá la titularidad de la información almacenada.

Se solicita aclarar si la contratación comprende una licencia de uso institucional, desarrollo, implementación, parametrización, puesta en operación, soporte y servicios asociados de la plataforma, o si se pretende la cesión patrimonial total del software, entrega de código fuente,



transferencia de arquitectura, componentes base, modelos, conectores, librerías y demás elementos de propiedad intelectual del proveedor.

- a) ¿La expresión adquisición de software debe entenderse como adquisición de licencia de uso institucional y no como cesión patrimonial total?
R= licencia de uso
- b) ¿El Municipio recibirá licencia de uso, pero no propiedad intelectual, código fuente, arquitectura ni componentes base?
R= Solo licencia de uso
- c) ¿La información, documentos, expedientes, metadatos, bases de datos y respaldos del Municipio serán siempre propiedad del Municipio?
R= si
- d) ¿La entrega de manuales, configuraciones, respaldos o accesos no implicará cesión de derechos patrimoniales ni entrega de código fuente?
R= no, no implica ninguno de los anteriores
- e) ¿Cualquier entrega de código fuente, licencia exclusiva, licencia perpetua o transferencia tecnológica deberá pactarse y cotizarse por separado?
R= si

6. CRITERIO GENERAL DE PREVALENCIA ENTRE BASES, ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Referencia del documento fuente:

Los documentos del procedimiento contienen diversos elementos técnicos, operativos, económicos y jurídicos que deben interpretarse de manera armónica: alcance SGDEA, nube, IA, OCR, PII, firma electrónica, preservación digital, seguridad, SLA, MVP, pagos, garantías y licenciamiento.

Se solicita aclarar que el alcance final del proyecto deberá interpretarse de forma integral y armónica entre las bases, el Anexo Técnico, las respuestas de la junta de aclaraciones, la propuesta técnica, la propuesta económica y el contrato.

R= Las respuestas de la junta de aclaraciones deberán formar parte integral del procedimiento y prevalecer para precisar el alcance de los documentos base. Cualquier requerimiento no previsto expresamente, ampliación de alcance, incremento de consumo, servicio adicional, certificación no contemplada, entrega de código fuente, integración no considerada o modificación sustancial deberá formalizarse y cotizarse por separado.

7. FECHA LÍMITE PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Se solicita aclarar cuál es la fecha límite válida y definitiva para presentar el escrito de manifestación de interés en participar en la Licitación Pública GMZGDP-07/2026, precisando si debe atenderse la fecha prevista en el calendario del procedimiento o la referencia contenida en el apartado de acreditación de personalidad jurídica. Asimismo, se solicita confirmar si la falta de presentación del escrito en la fecha correcta impedirá participar en las siguientes etapas del procedimiento.

- a) ¿Cuál es la fecha límite válida para enviar el escrito de manifestación de interés?

R= La fecha límite para manifestar el interés en participar, quedó establecida en la Convocatoria de la presente licitación: hasta las 14:00 del 22 de junio de 2026

- b) ¿La manifestación de interés es requisito indispensable para formular preguntas y presentar propuesta?

R=si





- c) ¿Bastará el acuse electrónico del correo oficial para acreditar el cumplimiento oportuno?
R=si

8. REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES O RUPC MUNICIPAL

Se solicita aclarar si el registro vigente en el Padrón de Proveedores o RUPC municipal deberá acreditarse desde la presentación de la propuesta, al momento de la firma del contrato o previo a la adjudicación. Asimismo, se solicita precisar qué documento será aceptado para acreditar dicho registro y si la constancia deberá integrarse en el Sobre Técnico, en el Anexo 3 o únicamente presentarse por el licitante adjudicado.

- a) ¿El registro en padrón o RUPC es requisito de presentación de propuesta o de formalización contractual?
R= si, a la fecha de la propuesta, deberá encontrarse debidamente registrado y/o actualizado su registro
- b) ¿En qué carpeta o anexo debe integrarse la constancia correspondiente?
R= No será necesario presentar el documento, nosotros validaremos la información de su registro y/o actualización.
- c) ¿Se admitirá comprobante de trámite cuando el registro se encuentre en proceso?
R= No. A la de la entrega de sus propuestas, deberá esta debidamente registrado y/o actualizado su registro de proveedor.

9. SISTEMA DE DOS SOBRES Y PROHIBICIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICA EN EL SOBRE TÉCNICO

Se solicita confirmar que el Sobre Técnico no deberá contener precios, montos, importes, condiciones económicas, costos de nube, costos de IA, costos de almacenamiento, costos de firma electrónica, porcentajes de pago ni referencias financieras, y que toda información económica deberá integrarse exclusivamente en el Sobre Económico.

- a) ¿Puede la propuesta técnica describir alcances y límites técnicos sin expresar precios?
R= Si
- b) ¿Toda condición económica debe ir exclusivamente en el Sobre Económico?
R= Si, es correcto
- c) ¿La inclusión accidental de montos en el Sobre Técnico será causa de descalificación?
R= La propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente al precio del servicio ofertado.

10. TECHO PRESUPUESTAL Y ALCANCE ECONÓMICO DE LAS PARTIDAS

Se solicita aclarar si el techo presupuestal autorizado aplicará al monto total de la propuesta o de manera independiente por partida. Asimismo, se solicita precisar si dicho techo presupuestal incluye IVA y si comprende tanto la Partida 1 relativa al desarrollo y adquisición del software como la Partida 2 relativa a servicios en la nube.

- a) ¿El techo presupuestal aplicará por partida o sobre el total de la propuesta?
R= Se aplicará por partida, es decir una partida por la adquisición y desarrollo del Software y otra por los servicios en la nube
- b) ¿El techo comprende servicios mensuales en nube o únicamente el desarrollo/adquisición del software?
R= El techo comprende ambas partidas
- c) ¿Cómo se evaluará la Partida 2 si corresponde a servicios recurrentes?
R= Apegarse al anexo 1 Especificaciones técnicas donde se menciona los servicios mínimos que se deben considerar

11. ADJUDICACIÓN POR PARTIDAS O ADJUDICACIÓN INTEGRAL



Se solicita aclarar si la adjudicación podrá realizarse de manera separada por partida o si, por la naturaleza técnica del proyecto, las Partidas 1 y 2 serán adjudicadas conjuntamente a un solo proveedor. En caso de adjudicación parcial, se solicita precisar cómo se garantizará la integración técnica, operativa, soporte, seguridad, disponibilidad, SLA, responsabilidad por datos y continuidad del servicio entre el desarrollo del software y los servicios en nube.

- a) ¿Las partidas podrán adjudicarse a proveedores distintos?
R= No
- b) ¿La propuesta podrá condicionarse técnicamente a la adjudicación integral de ambas partidas?
R= Si
- c) ¿Cómo se asignarán responsabilidades de soporte, seguridad y disponibilidad si las partidas se adjudican separadamente?
R= No se adjudicaran por separado

12. GARANTÍAS, PÓLIZA DEL 5% Y MOMENTO DE PRESENTACIÓN

Se solicita aclarar si la póliza vigente por el 5% del monto contractual deberá presentarse desde la entrega de la propuesta o únicamente por el licitante adjudicado previo a la firma del contrato o al inicio de la ejecución. Asimismo, se solicita precisar qué tipo de póliza será aceptada para cubrir posibles pérdidas de información o daños incidentales durante migración, implementación y operación inicial.

- a) ¿La póliza del 5% debe presentarse en la propuesta o solo por el adjudicado?
R= Si, debe mencionarse en el anexo correspondiente, dentro de la propuesta técnica, al igual que el resto de las garantías solicitadas en las bases de la licitación. La presentación de las mismas, solo lo hará el proveedor adjudicado.
- b) ¿Qué tipo de póliza será aceptada?
R= Responsabilidad Civil Profesional
- c) ¿Cuál será su vigencia mínima?
R= 3 tres años
- d) ¿La garantía de cumplimiento del 10% será exigible únicamente al adjudicado?
R= Si, solo para el adjudicado
- d) ¿Se aceptará carta compromiso en la etapa de presentación de propuestas?
R=si

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y VALOR AGREGADO

Se solicita aclarar cuál será la metodología específica de evaluación detallada de las propuestas técnicas y económicas, precisando si existirá puntaje técnico, ponderación, tabla comparativa, evaluación binaria, criterio costo-beneficio o algún parámetro específico para valorar precio, calidad, garantía, plazo de entrega, servicio post venta y financiamiento.

- a) ¿La evaluación técnica será binaria o con puntaje?
- b) R= Pla evaluación se hará por tabla comparativa
- c) ¿Qué peso tendrá el precio frente a calidad, garantía, plazo, servicio post venta y financiamiento?

R= Apegarse a bases





c) ¿Los valores agregados pueden incluirse solo como información complementaria?

R= Si

d) ¿Existirá matriz formal de evaluación o dictamen comparativo detallado?

R=Tablas comparativas

14. VOLUMEN DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN, MIGRACIÓN, USUARIOS Y CAPACIDAD INICIAL

Se solicita aclarar si el proyecto incluye servicios de digitalización masiva de documentos físicos o únicamente la funcionalidad tecnológica para digitalizar, cargar, clasificar, administrar y consultar documentos. Asimismo, se solicita precisar el volumen inicial estimado de documentos, expedientes, páginas, usuarios nominales, usuarios concurrentes, unidades administrativas, almacenamiento inicial y crecimiento mensual esperado.

- a) ¿El alcance incluye digitalización masiva física o solo funcionalidad del sistema?
R= funcionalidad en el sistema.
- b) ¿Cuántos documentos, expedientes o páginas se estima cargar inicialmente?
R= no se cuenta con un estimado de documentos o expedientes
- c) ¿Cuántos usuarios nominales y concurrentes se consideran?
R= 100 usuarios aprox.
- d) ¿Existe información previa que deba migrarse desde sistemas, carpetas, bases de datos u hojas de cálculo?
R= Se debe considerar la migración de información en las modalidades antes mencionadas.
- e) ¿Los volúmenes superiores a los definidos deberán autorizarse y cotizarse por separado?
R= aun no se determina un volumen aproximado, ya que depende la información generada por cada dependencia

15. REVERSIBILIDAD, ENTREGA DE INFORMACIÓN Y TERMINACIÓN DE SERVICIOS CLOUD

Se solicita aclarar el procedimiento de entrega, exportación o devolución de la información municipal al término del contrato o de los servicios en nube. Asimismo, se solicita confirmar que el Municipio conservará la titularidad de sus documentos, expedientes, metadatos, bases de datos y respaldos, y que el proveedor deberá entregar dicha información en formatos abiertos, exportables o técnicamente utilizables conforme al alcance contratado.

- a) ¿Qué formatos de exportación se considerarán para la entrega de información municipal?
R= Copia exacta de la BD que contenga la información almacenada en su totalidad
- b) ¿La reversibilidad ordinaria estará incluida dentro del alcance contratado?
R= si
- c) ¿La migración de salida extraordinaria o asistencia extendida deberá cotizarse por separado?
R= si
- d) ¿La entrega de información municipal no implicará entrega de código fuente ni cesión de propiedad intelectual del software?
R= No, solo información municipal

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: KIOTRACK S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: JAQUELINE LIZBETH PEÑA MEZA

1. Modelo de adquisición y despliegue



Respecto del apartado "Servicios en la nube", solicitamos confirmar si, además de la nube pública bajo modalidad de servicio (SaaS), se considera válido que la solución opere en una nube privada o en infraestructura del propio municipio, de manera que los datos permanezcan bajo su control y dentro de territorio nacional. ¿El esquema de pago contempla únicamente la modalidad mensual o admite otras modalidades?

R= Se puede contemplar otras modalidades. Respecto de la nube, esta debe ser pública, dentro del territorio nacional

2. Requisitos de la infraestructura

¿Qué requisitos de seguridad o certificaciones debe cumplir la infraestructura donde se aloje la solución?

R= cumplimiento de normativas de privacidad (como GDPR o HIPAA) mediante el **cifrado de datos**.

3. Dimensionamiento del proyecto

Para dimensionar adecuadamente la propuesta, agradeceremos compartir, en la medida de la información disponible, una estimación del volumen documental con el que iniciaría el proyecto y su crecimiento previsto, así como el número aproximado de usuarios que utilizarían el sistema. También nos sería de utilidad saber si la digitalización de los archivos físicos existentes forma parte del alcance de esta contratación, o si el sistema recibirá documentos que ya se encuentran digitalizados.

R= No se cuenta con una estimación ya que cada dependencia genera distinto volumen de información, si, los archivos físicos existentes también forman parte del alcance de la solución.

4. Interoperabilidad

El propio Anexo contempla la "exportación e importación" de documentos en XML y JSON con las áreas y con otras instancias (Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Estatal de Archivos). Como la interoperabilidad opera en dos sentidos, solicitamos se aclare:

- Salida (otros consumen nuestros datos): ¿basta con que nuestro sistema ponga la información a disposición en formatos estándar (XML/JSON), o debe entregarse mediante una API específica?

R= deben entregarse APIS para el consumo de información desde otros sistemas

- Entrada (nuestro sistema importa datos desde esas plataformas): ¿dichas instancias cuentan con APIs o documentación técnica publicada que permita consumir e importar su información?

R= de esas dependencias no tenemos conocimiento si existen APIS públicas.

5. Firma electrónica

En cuanto a la firma electrónica, ¿se admite mediante un Prestador de Servicios de Certificación autorizado (PSC) o se requiere integración directa con el SAT?

R= Puede ser mediante un Prestador de Servicios de Certificación Autorizado

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: GUILLERMO MORENO RIVERA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE Ó REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: GUILLERMO MORENO RIVERA.





El Anexo 1 (punto 17) y las bases (punto 1.6) piden una póliza vigente que ampare al menos el 5% del monto contractual por posibles pérdidas de información o daños durante la migración, la implementación y la operación inicial. ¿Qué tipo de cobertura satisface este requisito (responsabilidad civil profesional, ciberriesgo u otra)?

R= Responsabilidad Civil Profesional

¿Cuál debe ser su vigencia y qué periodo comprende la operación inicial que ampara?

R= La vigencia deberá ser mínimo por 3 tres años

El Anexo 1 garantiza la titularidad municipal de la información (PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO, SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE, punto 3, inciso a), sin pronunciarse sobre el software. ¿Qué espera el Municipio respecto del código fuente y la propiedad del software: entrega del código fuente con cesión o licencia de uso, o licenciamiento de uso bajo el esquema de servicio en la nube?

R= Licencia de uso bajo esquema en la nube

¿Se requiere depósito del código en garantía (escrow) y un plan de salida con reversibilidad de los datos en formatos abiertos?

R= si

El Anexo 1 refiere MVP 1, 2 y 3 (puntos 13 y 18) y exige avances del sistema al 30 de noviembre de 2026 (punto 14), sin definir el contenido de cada hito. ¿Existe una definición oficial del alcance de cada MVP?

R= No existe, es a propuesta del participante.

¿Qué alcance debe cubrir el avance del 30 de noviembre?

R= si debe cubrir avance a la fecha estimada.

El Anexo 1 (punto 16) y las bases (punto 1.6) fijan, para fallas críticas, respuesta en menos de 2 horas y solución en máximo 4 horas, con disponibilidad de 99.9% mensual. ¿Cómo define el Municipio una falla crítica?

R= Que la solución en la nube no sea accesible, errores en consultas de información.

¿Cuál es el horario de cobertura de la mesa de ayuda (todos los días o días hábiles)?

R= Días hábiles contemplados de Lunes a Sábado.

¿Cómo se mide la disponibilidad de 99.9% mensual y se excluyen las ventanas de mantenimiento programado?

R= Que el sistema este en línea y operable todo el tiempo, excluyendo mantenimientos programados.

¿Qué conlleva el incumplimiento de estos niveles de servicio?

R= No se entiende esta pregunta, el adjudicado debe asegurar la operabilidad y accesibilidad de la solución en la nube.





El Anexo 1 solicita escalabilidad e ingesta masiva sin indicar cifras. ¿Cuántos usuarios totales y concurrentes se estiman?

R= 100 usuarios aproximadamente

¿Cuántos expedientes y documentos se generan al año?

R= No se cuenta con un volumen aproximado, ya que el volumen es muy variable por cada dependencia del Gobierno Municipal.

¿Qué tamaño tiene el acervo digital actual (GB o TB)?

R= No se cuenta con un estimado, ya que la solución solicitada servirá para la digitalización y almacenamiento.

¿Existen picos previsible de carga (cierres de administración, auditorías, jornadas de digitalización)?

R= Si existen, pero dependen de cada una de las áreas del Gobierno Municipal.

El diagnóstico pide herramientas para inventarios iniciales y digitalización retrospectiva de fondos prioritarios (Anexo 1, punto 2, inciso c). ¿El alcance comprende únicamente el módulo de software (captura, control de calidad, carga masiva) o también el servicio de digitalización (personal, escáneres, traslado y preparación de documentos)?

R= Únicamente el modulo de software.

En su caso, ¿qué fondos, qué volumen estimado de fojas y quién aporta el equipo de digitalización?

R= No existe volumen estimado, ya que la información que genera cada Dependencia municipal es variable. Los equipos para digitalización están a cargo del Gobierno Municipal.

Para parametrizar la clasificación y las vigencias: ¿cuál es la versión vigente y aprobada del Cuadro General de Clasificación Archivística y del Catálogo de Disposición Documental, su fecha de aprobación y quién los mantiene?

R= se anexa CADIDO.

¿El CADIDO corresponde a las columnas de vigencias y disposición del CGCA o es otro documento?

R= Si corresponde.

¿Cómo deben conciliarse las codificaciones existentes y se entregarán en formato digital para la carga inicial?

R= La conciliación se hará con I Dir. Gral de mejora Regulatoria. Se entregarán los archivos en formato digital

El pago depende de la entrega a entera satisfacción del área requirente. ¿Qué áreas validan y aceptan formalmente cada hito por parte del Municipio (Jefatura de TI, Dirección de Archivo, ambas) y en qué plazo se realiza la revisión y aceptación de cada entrega?

R= La Jefatura de Tecnologías de la Información y la Dirección general de Archivo y mejora Regulatoria, se acepta durante los diez días hábiles posteriores a la entrega.





8. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

8.1 Con fundamento en el Artículo 62, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la Convocatoria; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

8.2 Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

"2026 CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN"
"2026, CENTESIMO QUINCUGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR
DE ORQUESTA JOSE PAULINO DE JESUS ROLÓN ALCÁZAR"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 10 de julio de 2026


L.A.E. Georgina Romero Torres

Directora de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.




Maestro Vicente García Juárez

Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.